

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**BUITRAGO DEL LOZOYA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, aprobó, con carácter inicial, el expediente de modificación de créditos n.º 04/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación del ejercicio 2022. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión al artículo 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicho acuerdo se somete a información pública, por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, a fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados, en la página web de este Ayuntamiento (dirección www.buitrago.org).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Buitrago del Lozoya, a 6 de noviembre de 2023.—El alcalde, Francisco Javier del Valle Morales.

(03/18.583/23)

